

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

\*\*\*\*\*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1392.

Artículo 1ro: Modifíquese el valor del módulo aplicable para establecer los valores correspondientes a las multas por infracciones diversas (Ordenanza Nro. 1238) que pasa, a partir de la sanción de la presente a \$ 0,45 (cuarenta y cinco centavos de pesos).

Artículo 2do: Derógame toda norma que se manifieste en contraposición de lo establecido en el Art. 1ro.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1.992

JORGE V. SCARPECCI  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE